

# DIAGNÓSTICO EN PRL DE LAS EMPRESAS DE RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN



MNR

MESA DE LA NUEVA RECUPERACIÓN DE ASPAPEL



FINANCIADO POR:

CÓD. ACCIÓN AS2017-0092



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

ASPAPPEL  
*Naturalmente, papel*  
Asociación Española de Fabricantes  
de Pasta, Papel y Cartón



## ÍNDICE

<b>I. EL SECTOR DE LA RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN</b>	<b>5</b>
1.1 El papel y cartón para reciclar	5
1.2 Delimitación del sector	5
1.3 El proceso de recuperación	6
1.4 Situación del sector	7
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>8</b>
<b>3. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>	<b>9</b>
3.1 General	9
3.2 Modalidad organizativa de la prevención	9
3.3 Cualificación del personal dedicado a tareas de PRL	9
3.4 Trabajos contratados en el sector	10
3.5 Estructura laboral	10
3.6 Prácticas preventivas establecidas	10
3.7 Conclusiones tras las visitas a las plantas	13
<b>4. ACCIONES DE FUTURO</b>	<b>18</b>
4.1 Guía Modelo del Plan de Prevención - Guía Coordinación con SPA	18
4.2 Cuadro de mando de la prevención	18
4.3 Análisis de Tareas	18
4.4 Observaciones de Comportamiento Seguro.	19
4.5 Adecuación de equipos de trabajo críticos	19
4.6 Orden y limpieza	20
4.7 Facilitar la gestión de las contratas	20
<b>ANEXO I</b>	<b>21</b>
Cuestionario utilizado en este proyecto	



## I. EL SECTOR DE LA RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

### 1.1 El papel y cartón para reciclar

El papel y el cartón para reciclar son el papel y cartón usados que son recogidos y tratados por un gestor de residuos para posteriormente ser reciclados en las fábricas de papel y cartón. Constituyen una fuente muy importante de obtención de fibra de celulosa para la fabricación de papel nuevo, utilización que sigue aumentando dadas las ventajas que presenta en términos medioambientales y de ahorro de costes. Esta fibra, conforme se va reciclando, se va deteriorando por lo que no puede ser reciclada indefinidamente.

Las principales fuentes de papel usado son la industria, el comercio y oficinas y los hogares, siendo la procedencia comercial e industrial la mayoritaria. Los residuos de papel y cartón se almacenan en las instalaciones de los productores de los residuos o en contenedores de la vía pública, según la fuente, hasta que se transporta al gestor de residuos o recuperador.

La recogida de residuos de papel y cartón abarca las operaciones de acopio del residuo, incluida la clasificación y almacenamiento iniciales para su transporte a una instalación de tratamiento del recuperador. Los elementos de recogida, contenedores y vehículos son variados y se seleccionan en función de la cantidad y tipo de residuos generados, así como de las características de las instalaciones en las que se ubican los sistemas de recogida.

El papel y cartón que reciben los gestores de residuos o recuperadores se acondiciona, limpiándose y clasificándose en diferentes calidades para su uso por la industria papelera para fabricar papel nuevo. Las principales operaciones que la industria papelera lleva a cabo son las siguientes: preparación de las materias primas (fibras de celulosa procedentes de papel recuperado y/o fibras vírgenes), elaboración de la pasta papelera y fabricación de la hoja continua de papel.

El ciclo natural del papel, que comprende a fabricantes y recuperadores de papel y cartón, es referente en el modelo de economía circular mediante la conversión de residuos en recursos valiosos que se usan como materia prima, habiendo alcanzado tasas de recogida y reciclaje en niveles de excelencia mundial. La recuperación es una parte fundamental de la cadena del reciclaje del papel: acondiciona y transforma el residuo en materia prima, que se recicla en las fábricas de papel, la otra parte fundamental de la cadena, cerrándose así el círculo.

### 1.2 Delimitación del sector

El sector de la recuperación de papel y cartón comprende a las empresas gestoras de residuos de papel y cartón que realizan cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos de papel y cartón, tales como recogida, transporte y/o tratamiento de los mismos.

A efectos de este diagnóstico se incluyen las empresas privadas que gestionan residuos de otras empresas y disponen de al menos un almacén de recuperación de papel y cartón en España.

Hay que señalar que, por lo general, los recuperadores también gestionan otros residuos además del papel y el cartón, como son los plásticos, maderas, vidrios y metales, entre otros.

### 1.3 El proceso de recuperación

Generalmente, el proceso de recuperación de los residuos de papel y cartón se compone de las siguientes operaciones principales:

- **Entrada a planta: recepción, control documental y pesaje.**

El recuperador registra la entrada de los residuos, los pesa y cumplimenta la documentación administrativa pertinente. Se hace además una primera inspección visual y técnica para la comprobación de impropios y la clasificación preliminar de la calidad de papel y cartón.

- **Proceso de descarga y almacenamiento.**

Se procede a la descarga y almacenamiento de los residuos en zonas separadas para evitar mezclas de residuos que vienen separados en origen.

- **Clasificación de papel y cartón y calidad del material.**

La calidad del papel y cartón para reciclar que llega a las plantas de tratamiento del recuperador debe cumplir con las Especificaciones técnicas de los materiales recuperados (ETMR) establecidas en los convenios para la gestión de residuos de envases ligeros y de papel y cartón suscritos entre las entidades locales y Ecoembes, del 3% de contenido de impropios (componentes no papeleros o residuos diferentes al papel y cartón) para que, tras su tratamiento en la planta de recuperación, se pueda alcanzar el límite del 1,5% que es el nivel de tolerancia compatible con el proceso productivo de la industria papelera.

El papel y cartón para reciclar, como materia prima para el reciclaje en la fábrica papelera, debe presentar unos niveles de calidad conforme a los estándares internacionales, concretamente, la Norma UNE-EN643 para el papel/cartón.

Es por ello que se segregan los impropios o componentes no papeleros (ej. metales, plástico, vidrio, textiles, madera, arena y materiales de construcción, materiales sintéticos, etc.) del papel y cartón.

La clasificación puede efectuarse en el suelo o en cintas de clasificación y los sistemas de clasificación pueden ser manuales y/o automáticos (mecánicos y/u ópticos). Los materiales clasificados se almacenan a la espera de su trituración y/o prensado.

La Lista europea de calidades estándar de papel y cartón para reciclar, clasificación que establece la Norma UNE-643, define los tipos de papel y cartón para reciclar, así como los niveles de tolerancia de su composición y de los materiales no permitidos. Las calidades se agrupan en los siguientes 5 grupos de acuerdo con su calidad: ordinaria, media, alta calidad, Kraft y especiales.

Tras la clasificación, también se generan impropios que se segregan en la medida de lo posible y se gestionan como residuos de proceso.

- **Trituración.**

Si es necesario, se reduce el tamaño del residuo separado a través de trituradores.

- **Prensado y enfardado.**

El material se compacta en las prensas y se enfarda a la salida del compactador.

- **Almacenamiento de las fracciones procesadas.**

Una vez enfardado, se almacena el material clasificado por calidades de acuerdo con la Norma UNE-643 en áreas acondicionadas para tal fin.

- **Expedición.**

El destino final del material de papel y cartón recuperado son las fábricas de papel y cartón. La expedición a las fábricas españolas y europeas se realiza por carretera y para fábricas fuera de la UE por carretera hasta el puerto y desde allí se carga a contenedores en barcos.

### 1.4 Situación del sector

Los orígenes de la actividad de la recuperación de papel y cartón se remontan a tiempos lejanos, habiendo actuado la industria papelera como impulsora de la actividad por la demanda del papel y cartón para reciclar como materia prima en sus procesos fabriles.

En los años cincuenta los chatarreros y chamarileros, que compraban o intercambiaban trapos, chatarra y papel, se iniciaban en la actividad de recuperación. A partir de los años setenta, con la instalación de las primeras prensas, y posteriormente en los años noventa, con la implantación de los sistemas de recogida de contenedores, la actividad de recuperación se moderniza e invierte en tecnologías e instalaciones. En la actualidad, el sector está formado por empresas modernas y profesionales que siguen invirtiendo para mejorar la calidad y reciclaje del material obtenido.

Si bien las plantas de recuperación se encuentran localizadas por todo el territorio nacional, su ubicación mayoritaria se encuentra en Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid.

## 2. INTRODUCCIÓN

El proyecto **Diagnóstico en PRL de las empresas de recuperación de papel y cartón** nace dentro del Programa Sectorial para la Prevención de Riesgos Laborales de ASPAPEL, en el marco de la Mesa de la Nueva Recuperación, con el objetivo de desarrollar las herramientas necesarias para luchar contra la siniestralidad en el sector de la recuperación de papel y cartón, dando un impulso definitivo a la cultura de la prevención en el sector. Para la consecución de sus objetivos ASPAPEL cuenta con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

El principal objetivo de ASPAPEL es facilitar la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en los sistemas de gestión de los centros/plantas del sector, siguiendo el espíritu de la actual legislación. Los caminos que llevan a reducir los accidentes laborales son: el impulso al conocimiento y aplicación de la reglamentación, la implicación de toda la línea jerárquica, la mejora de los sistemas de comunicación, así como la formación continua en materia de prevención. ASPAPEL pretende ser un instrumento adicional de ayuda para las empresas del sector en esta tarea.

El presente proyecto plantea, en primer lugar, la necesidad de partir de un conocimiento lo más amplio posible de la situación actual del sector en materia de prevención, con el fin de detectar tanto los principales defectos a corregir como las mejores prácticas que pueden extenderse al resto del sector, para lo que se ha elaborado el presente Diagnóstico de la Situación actual del sector de la recuperación de papel y cartón, en relación con la Prevención de Riesgos Laborales.

El informe se divide en dos partes:

- 1ª parte, en la que se realiza un análisis de las prácticas de gestión de la prevención que llevan a cabo las empresas del sector, identificándose las lagunas existentes y estableciéndose recomendaciones sobre los aspectos susceptibles de mejora.
- 2ª parte, que recoge la recomendación sobre las acciones de futuro que a nivel sectorial deberían acometerse para reducir la accidentalidad.

Para la realización de este informe se ha utilizado la siguiente información:

- a) Información de las empresas del sector obtenida a través de cuestionarios elaborados con objeto de este informe. En el anexo 1 se muestra el cuestionario enviado.
- b) Visitas del equipo consultor a 6 plantas representativas del sector, durante los meses de mayo a julio 2018, a fin de verificar in situ las prácticas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y obtener un mayor conocimiento de las actividades y peculiaridades del sector.

Las plantas visitadas fueron:

- Recuperaciones Pérez (Aranjuez, Madrid)
- Viguera Gestión de Residuos (Arnedo, La Rioja)
- Smurfit Kappa España (Pinto, Madrid)
- Saica Natur (Zaragoza)
- Gersa (Sant Boi de Llobregat, Barcelona)
- Recisur (Armillá, Granada)

ASPAPEL quiere dejar aquí constancia de su agradecimiento a estas plantas que nos abrieron sus puertas y nos mostraron y explicaron con absoluta transparencia y detalle las prácticas establecidas, poniendo a nuestra disposición los procedimientos que utilizan.



## 3. LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

### 3.1 General

Como se ha comentado en la introducción de este informe, el contenido de esta parte se basa en las respuestas a cuestionarios (ver anexo 1) elaborados al efecto y cumplimentados por las empresas del sector durante los meses de enero/febrero de 2018, así como en la información obtenida en posteriores visitas a las 6 plantas representativas del sector durante los meses de mayo/julio de 2018.

Los citados cuestionarios constan de tres partes:

- La primera está dirigida a obtener información sobre las características generales de cada empresa, su dimensión, personal propio y de empresas colaboradoras en el centro, la modalidad organizativa de la prevención y los recursos preventivos existentes.
- La segunda se propone obtener datos sobre resultados de la prevención (accidentalidad, absentismo), la formación, las inversiones y gastos.
- La tercera se dedica a identificar y realizar una autovaloración de las prácticas de gestión de la prevención establecidas.

A continuación, analizamos los resultados de los cuestionarios, acompañados de información adicional obtenida durante las visitas realizadas a algunos centros.

### 3.2 Modalidad organizativa de la prevención

La organización preventiva mayoritaria en las empresas participantes en el estudio es el de Servicio de Prevención Ajeno (SPA). Esta modalidad es la más común, cuanto menor es el número de trabajadores.

No obstante, es frecuente que las plantas que tienen formalmente establecida la modalidad de SPA mantengan una estructura propia de prevención con un jefe o coordinador de prevención que suele ser un técnico de prevención de nivel superior.

Las empresas bajo modalidad de Servicio de Prevención Propio (SPP) asumen distintas especialidades preventivas atendiendo a distintos criterios de gestión. A modo de ejemplo, la única empresa que ha respondido en la encuesta que tiene SPP, asume Higiene Industrial y Ergonomía y concierta Seguridad en el trabajo y la Vigilancia de la salud.

### 3.3 Cualificación del personal dedicado a tareas de PRL

La mayoría de las empresas conciertan con un SPA y tienen un interlocutor de la empresa formado en PRL y con dedicación parcial.

La titulación del interlocutor suele ser de nivel superior en PRL, aunque en algún caso es de nivel básico.

El perfil profesional del personal dedicado a prevención de riesgos laborales en las plantas del sector se dan tanto ingenierías como licenciaturas y diplomaturas.

Como en otros sectores, durante los últimos años se ha continuado la labor de impulsar la formación en prevención al personal técnico de los departamentos productivos, mantenimiento, recursos humanos o calidad, de manera que hace que cada vez haya más personas en las plantas, que tienen al menos efectuado un curso de prevención de nivel básico.

### 3.4 Trabajos contratados en el sector

En relación con las actividades que han solido reforzarse con personal de contratas, éstas se han centrado principalmente en trabajos especializados y de servicios. Las actividades que más se contratan son la de mantenimiento (eléctrico, mecánico), conserjes, limpieza, outsourcing, operario báscula y logística-transporte (carretillas, palas, camiones).

En lo que se refiere a ETTs, éstas proporcionan personal como peones de manipulado y clasificación de materiales.

### 3.5 Estructura laboral

A partir de los datos disponibles de las encuestas, se ha estudiado la estructura laboral, para lo que se ha tenido en cuenta, adicionalmente a la plantilla de la empresa, el personal aportado por las empresas contratistas que trabajan en el centro, así como el personal contratado a través de empresas de trabajo temporal (ETT's).

A partir de los datos recogidos en los cuestionarios se ha obtenido que el porcentaje de contratas en el sector es del 10% y la presencia de personal de ETT's del 9%.

El recurso a la contratación externa tiene una especial relevancia, desde el punto de vista de la prevención de los riesgos laborales, debiendo establecerse las medidas de coordinación y control contempladas en el R.D. 171/2004 de desarrollo del art. 24 de la Ley de PRL, en materia de coordinación de actividades empresariales.

### 3.6 Prácticas preventivas establecidas

Basándonos en las respuestas recibidas del cuestionario sobre prácticas preventivas, se han identificado las prácticas con mayor y menor grado de implantación.

La Tabla 1-5 nos indica cuales son las prácticas con mayor y menor implantación, con una valoración que va de 1 a 4 de acuerdo con la siguiente significación:

- > 4 Avanzado
- > 3 Implantado
- > 2 Elemental
- > 1 No contemplado

de manera que todo aquello que esté por debajo de 3 se corresponde con aspectos de la prevención que no están suficientemente implantados, mientras que valoraciones por encima de 3,5 significa que es ya una práctica avanzada.

Como puede apreciarse las prácticas de mayor implantación se corresponden con actividades técnicas de prevención y las de menor implantación con las que involucran a otro personal de la planta, son de tipo organizativo o están relacionadas con la práctica cotidiana.

Tabla 1-5: Prácticas con implantación más alta y más baja

[+] PRÁCTICAS CON MAYOR IMPLANTACIÓN		TOTAL
4	Realización de evaluaciones de riesgo específicas	3.8
9	Seguimiento documentado de la planificación preventiva	3.8
18	Planes anuales de formación tras identificación de necesidades	3.7
37	Plan de autoprotección (RD 393/07) o, en su caso, de emergencias y mantenimiento e implantación	3.7
39	Programa vigilancia de la salud con protocolos a aplicar	3.7
3	Sistemática de evaluación de riesgos bien establecida	3.5
10	Implicación de la Dirección en el seguimiento de la planificación	3.5
16	Sistemática adecuada de entrega de información	3.5
41	Adecuada sistemática de investigación y registro de accidentes	3.5
[-] PRÁCTICAS CON MENOR IMPLANTACIÓN		
35	Evaluación de contratistas en PRL	1.5
29	Adaptación de la maquinaria al RD 1215/97	2.2
40	Realización de estudios epidemiológicos y promoción de la salud	2.2
5	Realización de evaluaciones psicosociales para toda la plantilla	2.3
6	Instrucciones de seguridad en cambios o nuevos proyectos de ingeniería	2.3
34	Realización de reuniones de coordinación por los mandos	2.5
44	Sistemática de realización de auditorías de prevención (Reglamentarias-externas, voluntarias-internas)	2.5
45	Revisión periódica del sistema de gestión preventiva por la Dirección	2.5
25	Realización de auditorías sobre los permisos de trabajo	2.6
15	Existencia de grupos de trabajo de análisis y seguimiento (normas, accidentes, emergencias, etc.).	2.7
12	Inclusión de la PRL en la evaluación del desempeño del personal.	2.7
11	Establecimiento por escrito de funciones y responsabilidades	2.8
19	Valoración de la eficacia de la formación por los mandos	2.8
27	Realización de observaciones de comportamientos seguros	2.8

### PRÁCTICAS CON MAYOR IMPLANTACIÓN

- **Realización de evaluaciones de riesgo específicas.**

Las empresas además de disponer una sistemática de evaluación de riesgos que permite identificar los peligros, evaluar el riesgo y adoptar las medidas de protección y prevención necesarias, han realizado evaluaciones de riesgo específicas (seguridad, higiene, ergonomía).

- **Seguimiento documentado de la planificación preventiva**

En general, existe una planificación preventiva adecuada a los riesgos de la actividad y coherente con objetivos que contiene un calendario de actuaciones y responsables. Además, se hace un seguimiento periódico, formal y documentado de la planificación preventiva, que incluye una valoración del cumplimiento de objetivos y acciones previstas. En este seguimiento de la planificación destaca la implicación de la Dirección y mandos superiores.

- **Planes anuales de formación tras identificación de necesidades**

Existen planes anuales de formación que permiten cubrir las necesidades formativas identificadas; en general, está establecido para cada puesto de trabajo la formación mínima requerida (módulos formativos imprescindibles) y la formación complementaria que es necesario adquirir.

- **Plan de autoprotección (RD 393/07) o, en su caso, de emergencias y mantenimiento e implantación**

En principio ninguna empresa tiene la obligación de disponer de un plan de autoprotección adaptado al R.D. 393/2007. Por ello disponen de un plan de emergencias según artículo 20 de la Ley de Prevención manteniendo la operatividad de los mismos mediante la formación, adiestramiento y simulacros.

- **Programa vigilancia de la salud con protocolos a aplicar**

En todas las empresas existe un programa de vigilancia de la salud con la definición de los protocolos a aplicar en cada puesto de trabajo, periodicidad y obligatoriedad de los mismos.

- **Sistemática adecuada de entrega de información**

Se ha establecido la información que hay que entregar a cada trabajador, en que momento y quién debe proporcionarla.

- **Adecuada sistemática de investigación y registro de accidentes**

En general, existe una sistemática de investigación y registro de accidentes que permite establecer las verdaderas causas y aplicar las acciones oportunas. Asimismo, se elaboran estadísticas de siniestralidad adecuadas, con amplia difusión de las mismas y utilización como elemento de medición del resultado del sistema.

### PRÁCTICAS CON MENOR IMPLANTACIÓN

- **Evaluación de contratistas en PRL**

En general, no existe una sistemática de evaluación de contratistas que incluya aspectos cuantitativos relativos a la PRL (accidentalidad, inspecciones, auditorías, etc).

- **Adaptación de la maquinaria al RD 1215/97**

De la información obtenida en las encuestas se detecta que en muchos casos no se acredita documentalmente el cumplimiento de los equipos con respecto a todos los requisitos establecidos en el RD 1215/97, sobre todo en aquellas instalaciones sin marcado CE.

- **Realización de estudios epidemiológicos y promoción de la salud**

Si bien se cumple con los mínimos establecidos en la legislación, no se documentan estudios epidemiológicos derivados de la vigilancia de la salud colectiva ni se implantan actividades de promoción de la salud en el trabajo.

- **Realización de evaluaciones psicosociales para toda la plantilla**

Si bien en los centros con más plantilla se han llevado a cabo, en la mayoría de las empresas no se han realizado evaluaciones psicosociales para toda la plantilla.

- **Instrucciones de seguridad en cambios o nuevos proyectos de ingeniería**

En general, no existe un procedimiento de gestión de cambios que asegure que no se apruebe una inversión sin una valoración previa desde el punto de vista de seguridad y salud.

- **Realización de reuniones de coordinación por los mandos**

En general, no se hacen reuniones de coordinación entre la línea de mando y las contratistas habituales de su área para tratar aspectos de seguridad y salud.

- **Sistemática de realización de auditorías de prevención (Reglamentarias-externas, voluntarias-internas)**

En general, no existe una sistemática de realización de auditorías del sistema de gestión de PRL voluntarias en aquellas empresas que no tienen la obligación de auditarse legalmente. En este mismo sentido, no está implantado llevar a cabo una revisión periódica del sistema de gestión preventiva por la Dirección.

- **Realización de auditorías sobre los permisos de trabajo**

Si bien en la mayoría de las empresas, se dispone de una sistemática de permisos de trabajos especiales para trabajos peligrosos (trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados...), en general, no se realizan auditorías periódicas sobre el cumplimiento de los citados permisos de trabajo.

- **Existencia de grupos de trabajo de análisis y seguimiento (normas, accidentes, emergencias, etc.).**

En general, debido al tamaño de los centros de trabajo no disponen de Comités de Seguridad y Salud y tampoco existen otros grupos de trabajo (comités de prevención) para el análisis y seguimiento de aspectos preventivos (normas, accidentes, emergencias,...).

- **Inclusión de la PRL en la evaluación del desempeño del personal**

En general, no se incluyen aspectos relativos a la gestión de la seguridad y salud laboral en el sistema de evaluación del desempeño y en la promoción del personal.

- **Establecimiento por escrito de funciones y responsabilidades**

Si bien las funciones y responsabilidades en relación con la PRL están establecidas por escrito, no siempre han sido comunicadas a todos los implicados para ser coherentes con el principio de integración de la PRL. En general, se considera que los Directivos y Mandos tienen formación suficiente para desarrollar sus funciones en PRL.

- **Valoración de la eficacia de la formación por los mandos**

Si bien en algunas empresas se tiene implantada una sistemática de valoración de los mandos de la eficacia de la formación preventiva en cursos asociados a riesgo elevado (carretillas, puentes grúa, etc) no es práctica en general establecida.

- **Realización de observaciones de comportamientos seguros**

Si bien en general se realizan inspecciones de seguridad periódicas, programadas y documentadas, está menos implantada la realización de observaciones de comportamientos seguros de forma sistemática con la participación del personal de línea.

### 3.7 Conclusiones tras las visitas a las plantas

Como se ha comentado anteriormente se realizaron por parte del equipo consultor visitas a 6 centros representativos del sector:

- De estas visitas se obtuvo una visión general del proceso y las instalaciones, analizando con responsables de las mismas las prácticas de gestión existentes en relación con la prevención.
- De la información obtenida durante las mismas y de la contenida en los cuestionarios previamente enviados, recogemos a continuación a modo de conclusiones los comentarios que nos parecen más relevantes.

### • Plan de Prevención

Todas las empresas cuentan con un Plan de Prevención de Riesgos Laborales bien documentado en cumplimiento de lo exigido por el art. 16 de la ley de PRL. No obstante, en todos los casos no se evidencia que se haya asumido por los diferentes niveles jerárquicos y que sea conocido por todos los trabajadores.

En general este documento ha sido elaborado por el Servicio de Prevención Ajeno y suelen ser un tipo estándar por lo que consideramos muy importante que la empresa cuente con interlocutor con el SPA formado y con tiempo de dedicación a dichas funciones de interlocución para ajustar los contenidos a la realidad de la empresa. Se recomienda solicitar al SPA cualquier aclaración en el caso de que se tengan dudas técnicas.

### • Liderazgo de la estructura de mando. Funciones y responsabilidades

Se ha comprobado que si bien la mayoría de las plantas tiene definidas las funciones y responsabilidades, esta definición en algunos casos se limita a declaraciones generales contenidas en el Plan de Prevención elaborado por el SPA.

Es necesario ser más concreto, reflejando bien lo que tiene que hacer cada uno en materia de prevención; lo que tiene que ejecutar y lo que tiene que controlar.

La definición de funciones y responsabilidades debería, en la mayoría de los casos, completarse con las propias de figuras y departamentos con funciones específicas de relevancia para la gestión de la prevención en las fábricas como mantenimiento, ingeniería, compras o recursos humanos.

En algunos casos este aspecto está muy avanzado y se cuenta con comités en cascada específicos de seguridad; esto es, una sistemática de reuniones (con periodicidad semanal y mensual) entre diferentes niveles jerárquicos de la empresa.

### • Organización Preventiva. Recursos preventivos

En los nombramientos de recursos preventivos se debería especificar para qué función o funciones, de las realizadas en la planta, son nombrados como recursos preventivos de acuerdo a las evaluaciones de riesgos. Por ello, se considera muy conveniente desarrollar procedimientos operativos (instrucciones) que concreten cuando es necesaria la designación expresa de los trabajadores como recursos preventivos y la forma de ejecutar las tareas asociadas a sus funciones como tales así como la asignación de presencia, indicando en el nombramiento los procedimientos que se deben aplicar en cada caso. Finalmente, se debería indicar el procedimiento de información a los trabajadores sobre esta figura dentro de las plantas.

### • Evaluación de riesgos

En todos los casos la evaluación de riesgos se considera de buena calidad y pone de relieve las acciones correctoras y preventivas que deben ponerse en práctica. No obstante, en algún caso se ha detectado que en el puesto de trabajo correspondiente no se reflejaban los riesgos derivados del uso de la prensa (caída a la cinta, atrapamiento).

Con respecto a evaluaciones específicas en algún caso no se documentan mediciones de iluminación para cumplir con lo exigido en el Real Decreto de lugares de trabajo y mediciones de ruido (R.D. 286/2006).

En muchos casos se considera necesario la definición de criterios de actuación sobre la necesidad de realizar una evaluación ergonómica de tareas asociadas a determinados puestos que requieren de la realización de movimientos repetitivos y/o manipulación de cargas así como para la realización de las evaluaciones de tipo psicosocial.

En este sentido, la mayoría de las empresas (con plantilla de menos de 100 empleados) no dispone de una evaluación de riesgos psicosociales para toda la plantilla.

Por último, señalar que sólo en dos empresas existe una sistemática implantada de gestión de cambios que asegure que no se apruebe una inversión sin una valoración previa desde el punto de vista de seguridad y salud.

### • **Objetivos y Planificación de la Actividad Preventiva**

En general, se encuentra documentada la participación de la Dirección en su aprobación y seguimiento, considerándose un aspecto muy positivo la evidencia por escrito de la implicación de la Dirección. Esta implicación es fundamental para la obtención de buenos resultados.

Por otro lado, se comprueba la existencia de diversos documentos para el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas que en su conjunto se pueden considerar como la planificación preventiva contenida en el Art. 15 de la LPRL. Sin embargo, en algunos de los casos, se deberían adoptar medidas para garantizar que en la planificación se incluyen la totalidad de las acciones correctivas/preventivas derivadas de las actividades preventivas (investigación de accidentes, revisiones reglamentarias, inspecciones de seguridad...) a la vez que se asegura su trazabilidad. En este sentido, se ha evidenciado que el formato seguido por algún SPA no es muy operativo para llevar a cabo el seguimiento.

### • **Comunicación, consulta y participación**

En algún caso, el técnico de prevención forma parte del Comité de Seguridad y Salud como representante del empresario.

Aunque esto no va en contra de lo establecido en la normativa, no hay que perder de vista que la Ley de PRL (art. 31.2) confiere al servicio de prevención funciones de asesoramiento en materia de PRL, asistiendo al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, es decir, al Comité de Seguridad y Salud.

De acuerdo con lo anterior parecería más acorde que el técnico de prevención asista al Comité de Seguridad y Salud en calidad de asesor, dando entrada como representantes del empresario a jefes de otras unidades con fuerte incidencia sobre la prevención (producción, mantenimiento, recursos humanos, etc.).

### • **Información y formación de los trabajadores**

En todas las empresas existen planes anuales de formación, que permiten cubrir las necesidades formativas identificadas; en general, está establecido para cada puesto de trabajo la formación mínima requerida (módulos formativos imprescindibles) y la formación complementaria que es necesario adquirir.

Asimismo, en todas ellas se considera que la Dirección y Mandos tienen formación suficiente para desarrollar sus funciones en PRL. En las visitas, los interlocutores que hemos tenido en las distintas empresas han mostrado una adecuada competencia en materia de seguridad y salud.

### • **Normas y procedimientos de seguridad**

La gran mayoría de las empresas tienen establecidas normas de seguridad para trabajos específicos (trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos en espacios confinados...) y cuentan con algún tipo de permiso de trabajo para la realización de trabajos con riesgo, aunque esta práctica necesita en ocasiones ser ampliada para cubrir otros trabajos no contemplados actualmente, así como establecer actividades de seguimiento de la calidad de lo realizado.

En este sentido, se considera que se debe mejorar su implantación efectiva, con la realización de auditorías frecuentes, que aseguren su cumplimiento.

### • Inspecciones de seguridad y observaciones preventivas

En general, el estado de orden y limpieza de las instalaciones productivas es aceptable y correlaciona con la implantación de inspecciones o visitas de seguridad.

En todas las plantas se realizan inspecciones de seguridad de una manera sistemática y documentada. Se recomienda que se incluyan aspectos no contemplados de lugares de trabajo referidos a accesibilidad de los medios de protección contra incendios, señalización de recorridos de evacuación, etc.

Se debe potenciar la realización sistemática y documentada de inspecciones de seguridad por los responsables de cada puesto de trabajo centrándolas en las protecciones y enclavamientos de seguridad de las máquinas, protecciones de huecos o aberturas con riesgo de caída de personas, estado de los equipos de protección personal y colectivos, señalización de equipos, maquinaria e instalaciones y operatividad de los medios de protección contra incendio.

### • Revisión de equipos de trabajo e instalaciones

La mayoría de las fábricas tienen equipos y maquinaria adecuados al Real Decreto 1215/97, pero en algunos casos los equipos con marcado CE, no han sido evaluados con respecto a este Real Decreto (p.e. prensas).

Por ello se deben de implantar programas de adecuación que permitan, de una manera gradual, ir adecuando las instalaciones y equipos a los requisitos de seguridad derivados de dicho Real Decreto. De la adecuación a esta normativa convendría disponer de un certificado de adecuación emitido por parte de un técnico competente.

Finalmente, sería conveniente incluir en las inspecciones de seguridad, a las que nos referimos en el punto anterior, la revisión periódica por los propios usuarios de los enclavamientos y protecciones instaladas en los equipos de trabajo para su adecuación.

### • Señalización

En el transcurso de las visitas a los centros de trabajo se ha comprobado en términos generales una adecuada señalización acorde a lo indicado en los Reales Decretos 485/1997 y 486/1997.

Esta señalización cumple suficientemente con el objeto de advertir acerca de los riesgos asociados a lugares de trabajo, la ubicación de los elementos de protección contra incendios y de las vías y salidas de evacuación de emergencia.

### • Equipos de protección individuales (EPI's)

Durante las visitas a las plantas se ha comprobado que en los casos en que se precisa el empleo de equipos de protección individual, tal como consta en la evaluación de riesgos de los puestos de trabajo, se emplean adecuadamente.

No obstante, en alguna planta se ha hecho referencia a la falta de concienciación de los trabajadores en el uso de determinados EPIs (p.e. gafas y mascarillas). Para estos casos se recomienda la implantación de herramientas de observación de comportamientos seguros.

### • Coordinación de actividades empresariales

Se observan, en algunas de las plantas, aspectos mejorables en relación con las acciones de coordinación de prevención con los contratistas exigidas por el Real Decreto 171/2004, sobre todo en relación con el intercambio de información y las comprobaciones que el titular del centro debe realizar antes del comienzo de la ejecución de la obra o servicio contratado.

Integrar en la gestión de la empresa la seguridad de los contratistas es materia obligada y deben desarrollarse planes específicos para ello.

Además de mejorar la sistemática del intercambio de información, creemos que se deben potenciar las actuaciones tendentes a la vigilancia y control, especialmente de las empresas consideradas de propia actividad.



- **Preparación ante emergencias**

Todas las empresas disponen de un plan de emergencias según artículo 20 de la Ley de Prevención manteniendo la operatividad de los mismos mediante la formación, adiestramiento y simulacros.

Se recuerda la importancia de tener este documento actualizado, incorporando las nuevas instalaciones o nueva organización, asegurando un adecuado reciclaje en la formación a los trabajadores en extinción de incendios.

- **Vigilancia de la salud**

En todas las empresas existe un programa de vigilancia de la salud con la definición de los protocolos a aplicar en cada puesto de trabajo, periodicidad y obligatoriedad de los mismos.

- **Investigación, registro y comunicación de accidentes**

En todas las empresas se dispone de una sistemática de investigación y registro de accidentes que permite establecer las verdaderas causas y aplicar las acciones oportunas. No obstante, en alguna de ellas no se realiza la investigación de los accidentes sin baja (sólo investigan los accidentes que causan baja del trabajador), siendo recomendable hacerlo.

## 4. ACCIONES DE FUTURO

Como resumen de lo anterior se recogen a continuación, a modo de conclusiones, aquellas acciones que deberían emprenderse a corto o medio plazo para posibilitar una mejora en las condiciones de trabajo que redunden en una mayor seguridad y salud de los trabajadores del sector.

A este objeto las medidas mencionadas tienen todas que ver con la mejora de los sistemas de gestión, bien por un diseño más adecuado del mismo o por dotarle de herramientas complementarias para propiciar una mayor motivación de los empleados hacia los aspectos relacionados con la prevención de los riesgos laborales.

### 4.1 Guía Modelo del Plan de Prevención-Guía Coordinación con SPA

La guía editada en el año 2005 para el sector papel sirvió de modelo a muchas de las fábricas para el diseño o adaptación de sus sistemas de gestión. La misma se ha ido actualizando con el objetivo de incluir los nuevos requerimientos normativos (última actualización en diciembre 2010) y se volverá a actualizar próximamente adecuándolo a la ISO 45001.

El sector de la recuperación de papel se puede servir de esta guía porque es de aplicación casi al 100% a sus centros de trabajo.

No obstante, teniendo en cuenta que las empresas de menor tamaño, disponen como única modalidad de organización preventiva la de un servicio de Prevención Ajeno (SPA), se recomienda elaborar sectorialmente una "Guía de coordinación con los SPAs", que determine y concrete de manera simplificada las actividades a realizar y la documentación necesaria a fin de garantizar el cumplimiento con sus responsabilidades en el campo de la prevención y ello de manera complementaria con las actuaciones del SPA como servicio de asesoramiento y apoyo en el control y gestión de los riesgos laborales.

### 4.2 Adecuación de equipos de trabajo críticos

Con respecto a la adecuación de los equipos a los requisitos del RD 1215/97, se propone elaborar un Manual de Ayuda, similar al "Manual para la mejora de la seguridad de la maquinaria papelera MAQ-PAPEL", desarrollado por la Industria Papelera en el que se proponen distintas soluciones prácticas para el cumplimiento de dicho Real Decreto.

### 4.3 Cuadro de mando de la prevención

La participación visible de la dirección en el establecimiento de objetivos y metas al menos hasta el nivel de MANDO y en el seguimiento periódico de los resultados es necesaria para la adecuada integración de la prevención en la organización a todos los niveles.

Actualmente no queda garantizado que la totalidad de las acciones que surgen en las plantas en materia de seguridad y salud, se registren adecuadamente o sea posible el mantener su trazabilidad.

Por ello creemos que se debería sistematizar el seguimiento de las acciones correctoras y preventivas derivadas de los objetivos, así como las resultantes de todas las actividades realizadas por la organización.

Creemos que contar con un cuadro de mando específico de prevención y articular canales de comunicación a toda la organización sería de gran utilidad. Esto facilitaría la información por la dirección a la organización, de una manera periódica y sistemática, tanto de los objetivos y sus indicadores como de la evolución de los mismos.

### 4.4 Análisis de Tareas

Hay que tener en cuenta que la mayoría de los accidentes tienen su origen en comportamientos arriesgados adoptados durante la realización del trabajo, muchas veces de manera sistemática e inconsciente (pej: limpieza cinta y prensa).

Para ello se considera conveniente la identificación, en cada puesto de trabajo, de las tareas relevantes desde el punto de vista de los riesgos asociados, tanto aquellas rutinarias como esporádicas y/o excepcionales y el establecimiento de la forma correcta de su ejecución.

El disponer de una guía análisis de tareas peligrosas, con ejemplos concretos del sector papelero, serían muy útil tanto para la realización de observaciones preventivas como para la capacitación en la realización de estas tareas a través de la formación por los mandos en el puesto de trabajo.

Esta actuación potenciaría la prevención de accidentes cuya probabilidad se considera muy baja pero sus consecuencias serían especialmente graves, como ocurre en el sector como resultado de la significativa interacción hombre/máquina existente.

### 4.5 Observaciones de Comportamiento Seguro

Según los diferentes estudios de accidentabilidad la mayoría de los accidentes laborales ocurridos en las empresas son debidos a actos inseguros o comportamientos arriesgados. Por este motivo, la promoción y consolidación de comportamientos seguros entre los trabajadores constituye uno de los elementos clave de todo sistema de prevención avanzado.

Si se quieren emprender acciones dirigidas a evitar accidentes lo más efectivo será centrarse en reducir los comportamientos arriesgados que son la causa de la mayoría de los accidentes, implantando herramientas dirigidas a consolidar comportamientos seguros entre los trabajadores.

En la visita a los centros se constata que no se controla, de forma documentada, los comportamientos inseguros de los trabajadores por lo que se considera necesario implantar este tipo de controles sistemáticos.

La puesta en marcha de un programa de este tipo supone un paso más en el desarrollo del sistema de prevención y un salto cualitativo muy importante en el establecimiento de una auténtica cultura preventiva en la empresa. En este sentido se potencia tanto la integración de la actividad preventiva como el proceso de comunicación entre la dirección, los mandos y los trabajadores (comunicación ascendente y descendente).

Por tanto, todo programa que persiga el cambio de comportamientos tiene que incluir un proceso de observación, de ahí el nombre de Observaciones de Comportamientos Seguros (OCS) u Observaciones Preventivas de Seguridad (OPS).

La puesta en marcha de un programa de este tipo supone un paso más en el desarrollo del sistema de prevención y un salto cualitativo muy importante en el establecimiento de una auténtica cultura preventiva en la empresa (deber in vigilando).

### 4.6 Orden y limpieza

Dadas las características y procesos seguidos en este tipo de plantas, se recomienda implantar programas de orden y limpieza, como el programa 5S.

Este tipo de programas además de evitar accidentes, tienen como objetivo limitar la posibilidad de un conato de incendio, y en general mejorar las condiciones de trabajo.

### 4.7 Facilitar la gestión de las contratistas

Actualmente, tanto del análisis de la documentación como de las visitas realizadas se ha comprobado como la gestión de las empresas contratistas está generando una considerable carga de trabajo para el control del intercambio de información que no justifica los resultados obtenidos.

Además, tanto la variedad de contratistas que pueden acceder a un centro de trabajo como por las diversas circunstancias que pueden existir en cada momento, se plantean serias dificultades a la hora de poder realizar una vigilancia y control adecuados, especialmente en aquellas consideradas de propia actividad.

Por ello se considera conveniente establecer una guía sectorial de actuación que recoja la sistemática de coordinación con las diferentes tipologías de empresas externas contratistas que pueden aportar trabajadores a las fábricas de manera que se garantice cumplimiento exhaustivo al R.D. 171/2004 en lo que se refiere a la vigilancia y control de dichas empresas que se establece en el artículo 10 de dicho Real Decreto y en el artículo 24.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actuación permitiría cumplir adecuadamente a las empresas del sector con la obligación de vigilancia y control a través de la adopción por parte de las contratistas, especialmente las de de propia actividad, de las mismas prácticas y procedimientos de gestión de la prevención que las plantas donde prestan sus servicios. De esta manera se alcanzaría igual grado de protección en materia de seguridad y salud para todos los que trabajan en las mismas, sean éstos personal propio o de empresas de servicios.

**ANEXO I**  
**CUESTIONARIO UTILIZADO EN ESTE PROYECTO**

### 1.1.- DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Razón social: \_\_\_\_\_ N.I.F./ C.I.F.: \_\_\_\_\_

Dirección Sede: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Sector Actividad CNAE-2009 (3 dígitos): \_\_\_\_\_ Persona contacto: \_\_\_\_\_

Nº de Centros: \_\_\_\_\_ Cargo: : \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

### 1.2.- DATOS SOCIO ECONÓMICOS

Producción (Tn): \_\_\_\_\_ Plantilla total: \_\_\_\_\_ Fijos: \_\_\_\_\_ Eventuales: \_\_\_\_\_ ETT: \_\_\_\_\_

Directivos y mandos superiores: \_\_\_\_\_ Mandos intermedios: \_\_\_\_\_ Operarios: \_\_\_\_\_

Nº Contratas habituales: \_\_\_\_\_ Trabajadores contratas: \_\_\_\_\_

Actividades / Puestos de trabajo realizados por personal no propio	ETT	Contratas

### 2.1.- MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA

		Especialidades asumidas				Actividades de apoyo que suelen contratarse con Servicios de Prevención Ajenos	
		Seg.	Hig.	Erg.	Medicina		
Servicio Prevención Mancomunado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones generales de riesgo	<input type="checkbox"/>
Servicio Prevención Propio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones higiénicas	<input type="checkbox"/>
Trabajador Designado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Evaluaciones ergonómicas-psicosociales	<input type="checkbox"/>
Servicio Prevención Ajeno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Planes de emergencia	<input type="checkbox"/>
						Coordinación de actividades empresariales	<input type="checkbox"/>
						Otras	<input type="checkbox"/>

### 2.2.- RECURSOS PREVENTIVOS

Nº Técnicos Prevención en la empresa (personal con la función específica de prevención)		Perfil profesional de los Técnicos de Prevención		Nº
		Titulación		
Técnicos de nivel superior	<input type="checkbox"/>	Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto técnico		
Técnicos de nivel intermedio	<input type="checkbox"/>	Licenciaturas o diplomaturas técnicas (Física, Química, Geología...)		
Técnicos de nivel básico	<input type="checkbox"/>	Licenciaturas o diplomaturas en ciencias de la salud		
Médicos especialistas en M.T.	<input type="checkbox"/>	(Medicina, Biología, Ciencias Ambientales, Veterinaria,...)		
Enfermeros del trabajo	<input type="checkbox"/>	Licenciaturas o diplomaturas en letras y ciencias sociales		
		(Derecho, Psicología, Sociología,...)		
		FP II		

Otros empleados con formación en prevención: Nivel Superior: \_\_\_\_\_ Intermedio: \_\_\_\_\_ Básico: \_\_\_\_\_

### 2.3.- SISTEMAS DE GESTIÓN

Sistemas de gestión documentados e implantados: ISO 9001  ISO 14001  OHSAS 18001

Sistemas de gestión certificados: ISO 9001  ISO 14001  OHSAS 18001

¿Otros sistemas de gestión implantados (seguridad vial, empresa saludable, etc)?  SI  NO

En caso afirmativo, indique cuáles: \_\_\_\_\_

### 3.- INDICADORES DE PROGRESO

#### 3.1. – ACCIDENTES DE TRABAJO. PERSONAL PROPIO (no considerar los accidentes *in itinere*)

	2015	2016	2017
1. Número total de accidentes mortales			
2. Número total de accidentes con baja			
3. Índice de Incidencia			
4. Índice de Frecuencia			
5. Índice de Gravedad			

#### 3.2.- CAUSAS DE LOS ACCIDENTES

Del total de accidentes ocurridos, que % cree que son debidos a :

Características de los equipos o herramientas utilizados: \_\_\_\_\_

Estado de las superficies de trabajo o zonas de tránsito: \_\_\_\_\_

No utilización de EPIs: \_\_\_\_\_

Carencias en la formación o falta de un método de trabajo adecuado: \_\_\_\_\_

Poca motivación o falta de implicación con la seguridad de mandos y/o operarios: \_\_\_\_\_

Otras. (Especificar) \_\_\_\_\_

#### 3.3. – ENFERMEDADES PROFESIONALES O DEL TRABAJO. PERSONAL PROPIO

	2015	2016	2017
6. Número de enfermedades diagnosticadas por primera vez durante el año:			
- Declaradas como enfermedad			
- Declaradas como accidente			

#### 3.4 – ACCIDENTES DE TRABAJO CONTRATISTAS

7. Número total de accidentes mortales			
8. Número total de accidentes con baja			
9. Número total de horas trabajadas por contratistas (aprox.)			
10. Número trabajadores de empresas contratistas (aprox.)			

#### 3.5. – FORMACIÓN

11. Horas totales de formación (Horas de curso x nº de asistentes)			
12. Horas de formación en PRL (Horas de curso x nº de asistentes)			

#### 3.6. – INVERSIONES Y GASTOS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

¿Existe presupuesto específico de Seguridad y Salud?  SI  NO

¿Se contabilizan específicamente los gastos e inversiones en Seguridad y Salud?  SI  NO

#### 4.- SISTEMÁTICAS DE ACTUACIÓN IMPLANTADAS

Se presentan a continuación diversos aspectos de la prevención de riesgos laborales que resultan necesarios para fomentar una actitud proactiva encaminada a la integración de la prevención y el control de los riesgos laborales. Por favor indique para cada aspecto en que estado se encuentra la empresa atendiendo a la siguiente clasificación:

1 No se contempla este aspecto

2 Elemental. Se hacen cosas, pero no hay una sistemática establecida y documentada

3 Implantado. Está establecida una sistemática de trabajo, se dispone de procedimientos y se registran sus resultados

4 Avanzado. Es un punto fuerte del sistema, bien ejecutado y documentado y que nos da buenos resultados

Si entiende que el aspecto considerado no es aplicable a las actividades de su centro de trabajo marque NA

	1	2	3	4	NA
1. Existencia de una Política de Seguridad y Salud Laboral adecuada a las características de la empresa y conocida por todos los empleados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Existencia de un Plan de Prevención / Manual de Seguridad y Salud, así como de la documentación del sistema de gestión preventiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Sistemática de evaluación de riesgos que permite identificar los peligros, evaluar el riesgo y adoptar las medidas de protección y prevención necesarias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Se han realizado evaluaciones de riesgo específicas (seguridad, higiene, ergonomía).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Se han realizado evaluaciones psicosociales para toda la plantilla	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Existencia de un procedimiento de gestión de cambios que asegura que no se apruebe una inversión sin una valoración previa desde el punto de vista de seguridad y salud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Establecimiento de objetivos coherentes en materia de PRL, difusión y seguimiento de los mismos por parte de la Dirección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Existencia de una planificación preventiva adecuada a los riesgos de la actividad y coherente con objetivos. Contiene calendario de actuaciones y responsables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Seguimiento periódico, formal y documentado de la planificación preventiva, que incluye una valoración del cumplimiento de objetivos y acciones previstas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Implicación de la Dirección y mandos superiores en la elaboración y seguimiento de la planificación preventiva.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Funciones y responsabilidades en relación con la PRL establecidas por escrito, comunicadas a todos los implicados y coherentes con el principio de integración de la PRL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. Inclusión en el sistema de evaluación del desempeño y la promoción del personal de aspectos relativos a la gestión de la seguridad y salud laboral.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13. Existencia de una sistemática de participación de los trabajadores y sus representantes en la adopción y seguimiento de las medidas preventivas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14. Reuniones regulares del Comité de Seguridad y Salud, con un nivel de preparación de los temas a tratar y representación del empresario suficiente para hacerlo operativo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15. Existencia de otros foros (grupos de trabajo) para análisis y seguimiento de aspectos preventivos (normas, accidentes, emergencias,...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16. Se ha establecido la información que hay que entregar a cada trabajador, en que momento y quién debe proporcionarla.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17. Está establecido para cada puesto de trabajo la formación mínima requerida (módulos formativos imprescindibles) y la formación complementaria que es necesario adquirir.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18. Existencia de planes anuales de formación que permiten cubrir las necesidades formativas identificadas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
19. Se dispone de informes de valoración de los mandos de la eficacia de la formación preventiva en cursos asociados a riesgo elevado (carretillas, puentes grúa, etc).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
20. Los Directivos y Mandos tienen formación suficiente para desarrollar sus funciones en PRL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
21. Se ha determinado las situaciones que requieren de la presencia de los Recursos Preventivos y adoptado las disposiciones necesarias para posibilitar esta presencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
22. Existencia de normas de seguridad adecuadas y suficientes para regular los trabajos, actividades o tareas que pueden entrañar riesgos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23. Existencia de sistemática de consignación de máquinas para las operaciones de reparación y mantenimiento que lo requieren.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
24. Existencia de sistemática de permiso de trabajos especiales para trabajos peligrosos (trabajos en altura, trabajos en caliente, trabajos con productos químicos, trabajos en espacios confinados, trabajos eléctricos, trabajos de mantenimiento y limpieza en máquinas..)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



## DIAGNÓSTICO EN PRL DE LAS EMPRESAS DE RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

	1	2	3	4	NA
25. Se realizan auditorías periódicas sobre el cumplimiento de los permisos de trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
26. Realización de inspecciones de seguridad periódicas, programadas y documentadas, con la participación del personal de línea.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
27. Realización de observaciones de comportamientos seguros de forma sistemática.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
28. Existencia de un plan para el mantenimiento e inspección de las instalaciones sujetas a los reglamentos de seguridad industrial, equipos de trabajo peligrosos y EPIs.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
29. Existencia de una sistemática que dé cumplimiento al R.D. 1215/97 (comprobaciones de puesta en marcha, adaptación de la maquinaria, etc).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
30. Se realizan expedientes técnicos de los equipos de trabajo según Real Decreto 1644/2008, y en algún caso se procede al marcado CE del equipo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
31. La sistemática de compras asegura que la adquisición de equipos de trabajo, sustancias químicas peligrosas y EPIs se cumple las prescripciones de la normativa de PRL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
32. En la contratación de obras o servicios a ejecutar en las instalaciones de la empresa, se han definido las prescripciones de coordinación requeridas por el R.D. 171/2004.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
33. Las contratatas se dividen entre las que realizan o no actividad propia, de forma que a cada una de ellas se les solicita documentación diferente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
34. Se hacen reuniones de coordinación entre la línea de mando y las contratatas habituales de su área y en ellas se tratan aspectos de seguridad y salud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
35. Existencia de una sistemática de evaluación de contratistas que incluye aspectos cuantitativos relativos a la PRL (accidentalidad, inspecciones, auditorías, etc).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
36. En la contratación de obras de construcción se incluyen las prescripciones de coordinación requeridas por el R.D. 1627/1997.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
37. Existencia de un plan de autoprotección adaptado al R.D. 393/2007 o, de no ser obligatorio, de un plan de emergencias y mantenimiento de la operatividad de los mismos mediante la formación, adiestramiento y simulacros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
38. Existencia de un programa de medición de la exposición de los trabajadores a contaminantes químicos y agentes físicos con la periodicidad establecida en la normativa.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
39. Existencia de un programa de vigilancia de la salud con la definición de los protocolos a aplicar en cada puesto de trabajo, periodicidad y obligatoriedad de los mismos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
40. Se realizan estudios epidemiológicos y se implantan actividades de promoción de la salud en el trabajo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
41. Existencia de una sistemática de investigación y registro de accidentes que permite establecer las verdaderas causas y aplicar las acciones oportunas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
42. Está implantada la difusión de los incidentes mediante sistemáticas como "flash de seguridad" o "lecciones aprendidas".	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
43. Elaboración de estadísticas de siniestralidad adecuadas, amplia difusión de las mismas y utilización como elemento de medición del resultado del sistema.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
44. Existencia de sistemática de realización de auditorías del sistema de gestión de PRL.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
45. Revisión periódica del sistema de gestión preventiva por la Dirección.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

# DIAGNÓSTICO EN PRL DE LAS EMPRESAS DE RECUPERACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN

Edita: ASPAPEL, Asociación española de fabricantes de pasta, papel y cartón  
Av. de Baviera, 15 bajo - 28028 Madrid - Tel.: 91 576 30 03 - Fax: 91 577 47 10

Proyecto Financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales  
Código Acción: AS2017-0092  
Octubre 2018  
D.L: M-35565-2018

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.



